



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. SFA-DGA-DASG/23/2023

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA

ACTA RELATIVA A LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 21-veintiuno de junio de 2023-dos mil veintitrés, de conformidad con la convocatoria pública y con lo dispuesto por los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 párrafo segundo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los artículos 41, 55 fracción III, 57, 59 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de llevar a cabo la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas consistente en el Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante de la Contraloría Municipal; Ing. Sergio Wilhelm García Corona, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como las personas morales LIPH ENERGY, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Jorge Adrián Díaz Guerra; RGN, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Monica Aguirre Hansen; RACISOFT, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Julio Cesar Aguirre Contreras; MAQUILAS Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Octavilo Aristeo Guajardo Peña; ARGODESA, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Ana Luisa Escobedo González; y CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Luis Alfredo Llanas Hernández.

**HECHOS:**

I.- El Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Representante de la Convocante, en presencia de funcionarios y licitantes registrados, pasa lista de asistencia corroborando que se encuentren presentes los representantes de cada una de las partes, mencionando que el registro de los mismos inició a partir de las 09:00-nueve horas y se cerró siendo las 10:00-diezhoras del día de hoy, tras lo cual, se solicita mostrar a los licitantes y funcionarios presentes los sobres cerrados que contienen las propuestas Económicas (sobre 2) que fueron presentados en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que se encuentran sellados y contienen las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presentan evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes, y, se procede con el desarrollo del acto de fallo técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa.



II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente); y el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo que las propuestas técnicas de las participantes **RGN, S.A. DE C.V.**; y **ARGODESA, S.A. DE C.V.**; resultan **solventes** al haber cumplido los requisitos solicitados; en tanto que la propuesta técnica presentada por el licitante **LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **XII, XXIV, XXVI y XXVIII**, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto **XII** solamente presentó declaración anual correspondiente al ejercicio 2022, sin acompañar el acuse de aceptación por parte del SAT; en cuanto al punto **XXIV** no presentó documento expedido por el SAT sobre opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones, solamente presentó escrito comprometiéndose a entregarlo a más tardar a la fecha del fallo; en cuanto al punto **XXVI** presentó carta del Instituto Mexicano del Seguro Social informando que su situación fiscal se emite Sin opinión; y en lo concerniente al punto **XXVIII** no presentó acuse de recepción de las cartas señaladas en el punto 2.5 de las bases de convocatoria; la propuesta técnica presentada por el licitante **MAQUILAS Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **XIII y XXII**, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto **XIII** de la Cédula de propuesta técnica que presentó se desprende que no incluye la cantidad de contenedores de basura requeridos en el Anexo I de las bases de la presente licitación; y en cuanto al punto **XXII** con el documento que presentó no cumple con una antigüedad no menor a 12 meses, ya que la vigencia del contrato que acompaña tiene una vigencia del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, por lo tanto no demuestra contar con capacidad mecánica y técnica instalada con una antigüedad no menor a 12 meses; la propuesta técnica presentada por el licitante **RACISOFT, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **XI y XII**, del punto 7.4.1 de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto **XI** en el documento que presentó no indica las empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas; y en cuanto al punto **XII** no presentó la declaración anual al SAT correspondiente al ejercicio 2022, solamente presenta escrito manifestando estar al corriente en el pago de sus impuestos; ; la propuesta técnica presentada por el licitante **CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.** fue **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE



DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **IV, XI y XIII**, del punto **7.4.1** de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto **IV** no presentó el Anexo VI solicitado; en cuanto al punto **XI** en el documento que presentó no indica las empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas; y en lo concerniente al punto **XIII** de la Cédula de propuesta técnica que presentó se desprende que no incluye la cantidad de contenedores de basura requeridos en el Anexo I de las bases de la presente licitación

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurren las participantes.

III.- En ese sentido y motivos y fundamentos señalados, es por lo que ha lugar a proceder con la Apertura Económica del Sobre 2 de las propuestas económicas de las participantes RGN, S.A. DE C.V.; y ARGODESA, S.A. DE C.V.

IV.- Continuando con el desahogo de la Apertura de Propuestas Económicas, se procede a la apertura de las propuestas económicas (sobre 2) no desechadas, efectuándose un análisis y revisión cuantitativa respecto a la documentación presentada empleando la convocante una lista de revisión de documentos y/o requisitos solicitados para las propuestas económicas, como documentos de trabajo, mismos que serán firmados de conformidad por los licitantes y formarán parte de la presente acta, indicando el resultado de la revisión y servirá de constancia de recepción de la documentación entregada en la propuesta económica (sobre 2) no desechada.

**Análisis y Revisión Cuantitativa de las Propuestas Económicas**

**1. RGN, S.A. DE C.V.**

Documentos Requeridos en las Bases.	Resultado	Observaciones
I, II, III, IV y V	<b>CUMPLE</b>	Su propuesta cumple con los documentos y/o requisitos solicitados en las bases, por lo que es <b>ACEPTADA</b> , misma que será analizada y evaluada cualitativamente.

**2. ARGODESA, S.A. DE C.V.**

Documentos Requeridos en las Bases.	Resultado	Observaciones
I, II, III, IV y V	<b>CUMPLE</b>	Su propuesta cumple con los documentos y/o requisitos solicitados en las bases, por lo que es <b>ACEPTADA</b> , misma que será analizada y evaluada cualitativamente.

VI- Con base en el análisis y revisión cuantitativa de las propuestas económicas recibidas y aceptadas, se informa a los presentes lo siguiente:



VII.- Se procede a dar lectura en voz alta del monto ofertado por los licitantes, cuyas propuestas fueron aceptadas como se describe a continuación:

LICITANTE	SERVICIO	TOTAL IVA INCLUIDO
RGN, S.A. DE C.V.	1	\$20,287,303.52
ARGODESA, S.A. DE C.V.	1	\$22,113,160.84

VIII.- Concluida la lectura de lo ofertado de las propuestas económicas aceptadas, se hace constar la recepción otorgada por la garantía de los licitantes, para responder de la seriedad de sus proposiciones, las cuales se describen a continuación:

LICITANTE	BANCO Y NÚMERO DE CHEQUE O FIANZA	MONTO
RGN, S.A. DE C.V.	BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Número de cheque 000107	\$1,015,000.00
ARGODESA, S.A. DE C.V.	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Número de cheque 00041	\$1,105,658.04

IX.- Mediante este acto queda asentada la apertura de las propuestas económicas, estando sujetas a revisión, análisis cualitativo y correspondiente evaluación, mismas que servirán para el dictamen correspondiente y de base para el fallo económico.

X.- Se solicitó a los servidores públicos y licitantes presentes rubricar las propuestas económicas analizadas cuantitativamente.

XI.- Esta acta surtirá efecto como recibo de la garantía presentada para responder de la seriedad de sus proposiciones, entregadas dentro de las propuestas económicas por los licitantes.

Así mismo se hace constar que los sobres correspondientes a las propuestas económicas de las participantes LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.; MAQUILAS Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V.; RACISOFT, S.A. DE C.V.; y CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V. se conservan y mantienen selladas en poder de la Convocante en virtud del desechamiento que fueron objeto con antelación; sirviendo la presente acta con su firma como constancia.

XII.- Acto seguido y conforme a lo establecido en el artículo 74 fracción XIX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se cita a los



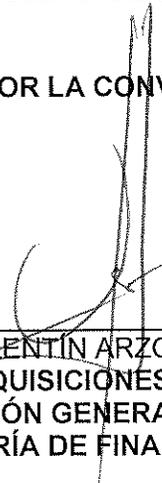
Gobierno  
de  
—  
Monterrey

participantes el día 29-veintinueve de junio de 2023-dos mil veintitrés a las 10:00-diez horas, para que acudan a la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se dará a conocer el fallo económico y fallo y adjudicación.

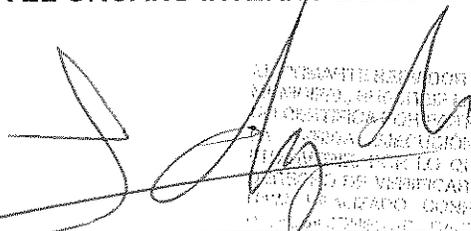
**CIERRE DEL ACTA**

Derivado lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica correspondiente a la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo las 10:35-diez horas con treinta y cinco minutos del día 21-veintiuno de junio de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega a los asistentes una copia simple de la presente acta, la cual consta de 06-seis fojas útiles por un solo lado.

**POR LA CONVOCANTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JONATHAN EDUARDO RODRÍGUEZ MEDELLÍN**  
**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

ING. SERGIO WILHELM GARCÍA CORONA  
REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
LIPH ENERGY, S.A. DE C.V.	C. JORGE ADRIAN DIAZ GUERRA	
RGN, S.A. DE C.V.	C. MONICA AGUIRRE HANSEN	
RACISOFT, S.A. DE C.V.	C. JULIO CESAR AGUIRRE CONTRERAS	
MAQUILAS Y MANUFACTURAS TDE, S.A. DE C.V.	C. OCTAVILO ARISTEO GUAJARDO PEÑA	
ARGODESA, S.A. DE C.V.	C. ANA LUISA ESCOBEDO GONZALEZ	
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVIL KREM, S.A. DE C.V.	C. LUIS ALFREDO LLANAS HERNANDEZ	